



RESOLUCIÓN NÚMERO **367** DE

(17 de mayo de 2024)

Por la cual se acredita al Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior de la Escuela, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Decreto 902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, en los artículos 12 y 13 del Acuerdo 05 de 2013 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General en su artículo 12, literal f) establece la conformación del Consejo Directivo como máximo órgano de dirección y de gobierno de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con la integración entre otros por un Representante de los Egresados de los Programas de Educación Superior.

Que, el período del Representante actual de los Egresados ante el Consejo Directivo venció el 21 de abril de 2024.

Que, mediante Resolución No. 108 del 26 de febrero de 2024 se llevó a cabo convocatoria y elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Directivo, de los programas de educación superior, y como resultado de dicho proceso fue elegido el Sr. Walter Mauricio Useche Ruiz.

Que, para el garantizar el desempeño de las funciones del Consejo Directivo, es menester formalizar la acreditación del Representante de los Egresados ante el máximo órgano de gobierno.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ACREDITAR como integrante del Consejo Directivo de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por el término de dos (2) años, contados a partir de su posesión, a:

WALTER MAURICIO USECHE RUIZ

C.C. 1.024.476.715

ARTÍCULO 2. La posesión del señor WALTER MAURICIO USECHE RUIZ, se llevará a cabo en sesión del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3. Comunicar este acto administrativo al Consejo Directivo y al representante acreditado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17 días de mayo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------